



RESOLUCIÓN O N° 0486

MAT.: Determina características de impresión de la cédula oficial, Plebiscito Constitucional del 04 de septiembre de 2022.

SANTIAGO, 25 JUL 2022

V I S T O:

Lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y en el artículo 69 letra e) de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral.

R E S U E L V O:

1. Determinase que la cédula oficial de votación que se utilizará en el Plebiscito Constitucional del domingo 04 de septiembre de 2022 tendrá las siguientes características de impresión de los datos que contiene:

- a) La tipografía de todos los textos corresponderá a la familia de las letras Arial;
- b) La tipografía de las letras que identificarán el texto de la pregunta corresponderá a Arial Bold, cuerpo 16, altas y bajas;
- c) La tipografía de las letras que identificará las preferencias "Apruebo" o "Rechazo", corresponde a Arial Bold, cuerpo 14, altas y bajas; y
- d) En el talón superior se estampará la expresión "Plebiscito", en Arial Bold, cuerpo 21 altas; y la tipografía de la palabra "Constitucional 2022", corresponde a Arial Bold, cuerpo 16 altas.

2. Publíquese la presente resolución en el sitio electrónico del Servicio Electoral.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RAÚL GARCÍA ASPILLAGA
DIRECTOR

ECB/JND/REP/M/RIA/cga

Distribución

- Dirección
- Subdirección Registro, Inscripciones y Acto Electoral
- División de Procesos Electorales
- Oficina de Partes

SERVICIO ELECTORAL
CHILE
25 JUL 2022
TRAMITADO